

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar
y extranjero, 50.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sel-
los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITROUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro apreciable colega madrileño «El Certamen», que con predileccion y un celo que le honra, se ocupa de los intereses de las provincias, fijándose en las emigraciones de la nuestra y en la necesidad de reanimar sus elementos de vida, dice muy oportunamente lo que sigue:

«Muchos de nuestros colegas se ocupan de la cuestion del ferro-carril de Alicante á Murcia como de un elemento de riqueza para aquel pais; lo mismo opinamos nosotros, pero tenemos el convencimiento de que si antes de establecer las vias férreas en aquella provincia se hubiese dado cima á los proyectos de canalizaciones, la agricultura podria tener vida propia, el comercio mas elementos, aumentaria la propiedad y otras serian las condiciones de aquellos desgraciados pueblos.

Si no hay productos que esportar, si la miseria hace inútiles los ferro-carriles, ¿de qué sirven estas vias de comunicaciones? Si el movimiento comercial es nulo; si la provincia de Alicante cada vez está mas empobrecida, ¿por qué antes que todo no se comienza por donde debiera haberse principiado... por la realizacion del proyecto del canal del Algar?

¿Que resultados ha producido la via de Alicante á Madrid en aquella provincia, desde que las dos capitales estrecharon las distancias? ¿Que progresos en la industria mercantil y en la agrícola se observa en aquel pais?»

Nuestro antiguo colaborador D. José María Ordoñez, oficial letrado que es hoy de la administracion de Hacienda pública de la provincia de Albacete, ha dado á luz el prospecto de una obra que va á publicar con el título de *Catecismo del pueblo ó exposicion sucinta de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales, políticas y económico-sociales*, cuya obra que constará solo de un tomo, estará dividida en tres partes en la forma siguiente:

Parte primera.

La verdad. Primeras verdades. Certeza.—Verdades de deducción. Modos de conocerlas. Causas de nuestros errores.—Existencia de Dios.—Idea del misterio. Misterios cristianos. La fé.—La creacion. El hombre.—Existencia del alma humana. Su espiritualidad ó inmortalidad.—Caida del hombre.—La Providencia.—Redencion. Venida de Jesucristo.—Religion natural. Necesidad de la revelacion. Su existencia.—Divinidad de la religion de Jesucristo.—Existencia de otra vida. Premios y penas en ella.—Los Sacramentos.—La confesion. Celibato del clero.—Instituciones monásticas.—Del culto.—De la Iglesia. Solo la Iglesia romana es la verdadera.—Fuera de la Iglesia Católica nadie puede salvarse. La tolerancia.—Del papado.—Poder temporal del papa.—La Iglesia Católica y la civilizacion. El protestantismo y el progreso. Resumen de todo lo dicho.

Parte segunda.

Facultades del alma humana. Su carácter moral.—Principio de moralidad.—Deberes para con Dios.—Deberes para con nosotros mismos.—Eleccion de estado.—El suicidio.—El duelo.—El hombre ha sido criado para vivir en sociedad.—La familia. Deberes de los cónyuges entre sí. La poligamia. El divorcio.—Obligaciones de los padres, de los hijos y de los hermanos.—Origen de la sociedad civil ó política. Su objeto.—Idea del gobierno. Su necesidad. Sus clases.—Derechos y deberes entre gobernantes y gobernados. Derechos individuales. Igualdad, libertad y propiedad.—La moral y la política. Política cristiana.—Resumen del libro segundo.

Parte tercera.

Del trabajo físico, moral y económica-mente considerado.—Division del trabajo. Su libertad. Pretendido derecho á él.—De las retribuciones del trabajo. Del salario.—Del capital. Del dinero. Su interés.—De la poblacion. Del pauperismo. De la beneficencia pública.—Propiedad. Amortizacion. Bienes del clero.—De los consumos. Del

lujo.—La moral y la economía.—Del principio cristiano en el orden económico.—Resumen del libro tercero.—Notas del libro primero.—Id. del segundo.—Id. del tercero.

Cada parte de las citadas se publicará en un solo cuaderno al precio de 4 rs. Los que anticipen el importe de los tres solo pagarán 10 rs. Las suscripciones y pedidos pueden hacerse por conducto de nuestras oficinas.

Entre las varias noticias alarmantes que se han hecho circular se cuenta una que da ser cierta no deja de ofrecer gravedad.

Dícese que un personaje de la situacion ha recibido un telégrama de Nueva-York diciendo que algunos buques norte-americanos protejen el desembarco en Cuba de una expedicion de filibusteros que van á ayudar á los insurrectos de Cuba.

Tambien se ha dicho, como consecuencia de tal rumor, que el gobierno de Washington habia manifestado, con algun acto ostensible, sus simpatias á la insurreccion cubana. Creemos que estas noticias necesitan confirmacion, y deben acogerse con reserva.

Dice un periódico, que el padre de don Carlos, de Borbon se halla en Yelves (Portugal), trabajando activamente en reunir elementos en favor de su hijo.

Es posible que este tenga relacion con la noticia de algunos viajeros, que procedentes de Portugal, han visto en la frontera, en la parte de Badajoz, ejercer la mas exquisita vigilancia en la revision de los pasaportes, porque segun decian los mismos empleados encargados de este servicio, hay ciertas idas y venidas bastante sospechosas, entre algunos pueblecillos de la frontera portuguesa y otros de la española.

Dice «El Labriego»

«Nunca hemos sido tan crédulos como algunos de nuestros colegas en lo que con respecto á planes carlistas se viene diciendo desde muchos meses ya.

Que entre los antiguos partidarios del carlismo, y son pocos los que en la actualidad existen, habia alguna agitacion, es verdad, pero todos sus proyectos y todas sus intenciones para ponerse de acuerdo fracasaban, como fracasan hoy, ante la carencia absoluta de fondos.

Aconsejábamos, sin embargo, al gobierno para que estuviese á la mira y evitase la alarma que aquellos pudieran introducir entre cierta clase de gentes, tan sencillas como crédulas. Pero creer de aqui que el bando carlista, hoy que el sentimiento liberal está tan arraigado en nuestro pais, pudiera pasar á vias de hecho, no lo creíamos ni lo creemos.

Sabiendo es que el alma de estos negocios es el dinero, y en cuanto á esto, ni los carlistas cuentan con él ni encuentran quien sea tan cándido que les entregue ese dinero, de no volverlo á recobrar, por lo mismo que se destinaria á intenciones que no tienen razon de ser.

Sugiérenos estas líneas el haber sabido que anda por Madrid un sujeto que se titula baron de T..., acompañado de un primo soy; hombre el primero de grande energia, de una actividad poco comun, que no descansa un momento y el cual habla á cuantas personas conoce, busca recomendaciones para otras, se introduce en todas partes, halaga, promete, da convites, asiste á reuniones, y en fin todo lo hace con objeto de comprometer al que puede y aumentar el número posible de prosélitos para la causa de su rey y señor D. Carlos VII.

Buena y conveniente seria que la policia le siguiera la pista, para evitar el que con semejante descaro se conspire en la capital de España, y á fin de que, así que se le eche el guante al señor baron de T... le receten un paseito hacia Fernando Poo, donde, para que no se aburra, podria acompañarle su buen primo, y allí los dos proseguir en sus conspiraciones con toda la libertad de que se goza en dicha isla.»

Dice «Gil Blas»

«Manterola pidió á Castelar la carta en que San Pio V le suplicaba á Felipe II le buscase un asesino para la reina Isabel de Inglaterra.

Siñoda Manterola quiere echarla al correo á ver si se pierde.

¿Cómo conoce Manterola el servicio de correos en España?

Noticia.

Por fin *l'empereur* se ha decidido á internar á los emigrados españoles.

Le debemos esta fineza; pero conste que ha sido á consecuencia de una nota que el gobierno español le ha dirigido.

¿Cómo me cargan á mí las cosas del emperador!

Segun las últimas noticias de Francia, Gonzalez Brabo se menea mucho. (Así lo dice un corresponsal).

Hace bien, porque está muy gordo, y sino hiciera ejercicio, le podria dar una apoplegia. Y ya ve Vd. que seria una pérdida.

Continúan en Paris las prisiones y los atropellos de todos géneros.

Ahora comprenderán los franceses que á pesar de las *fríoleras* que de nosotros han dicho, hemos logrado antes que ellos sacudirnos de encima la tiranía.

¿No estábais tan contentos con vuestro emperador?

¡Pues tragad el imperio, amigos!

Leemos en el «Diario Mercantil de Valencia»

«Parece ser que estos dias ha habido alguna pequeña agitacion en la Universidad y en el Hospital á consecuencia de las ideas políticas de la mayor parte de los estudiantes que han dado lugar, segun nos afirman, á gritos y manifestaciones mas ó menos ruidosas. Los hechos por lo demás carecen de importancia y en nada han alterado la tranquilidad general ni la de aquellas escuelas.»

MODAS.

Del periódico «La Moda Elegante» tomamos la siguiente revista:

Paris 11 de abril de 1869.

Las confecciones que se usan esta primavera son casi todas ajustadas. Se afirma que no se llevarán diferentes del trage. Solamente llamando á este trage *guardapiés*, y designando la *confeccion* con el nombre de *segunda falda*, se la podrá hacer de faya negra, y llevarla con todos los guardapiés y con todos los trages antiguos. Los que estaban cortados á negas, y que son de *cola*, van á poderse usar de este modo. Se los cortará de manera que su largo no escada del tobillo; se los guarnecerá, si se puede, con uno ó dos volantes, ó un rizado, cuyos elementos se encontrarán en la tela quitada del largo primitivo del trage. Con esta falda se llevará una *confeccion* de seda negra ó cachemira negra, ó bien se tendrá un corpiño montante de tafetan negro, que se guarnecerá con tirantes ó con una berta. Para una señora, los tirantes y la berta podrán hacerse de encaje ó guipur negro; se le añadirá una pequeña túnica, ó bien un *puff* de tafetan negro. El corpiño montante y la túnica igual hacen las veces de un *pardesús*, y pueden asociarse á todos los trages de seda, principalmente á los listados, porque listas están mas que nunca de moda, y para los trages de debajo casi exclusivamente.

Creo deber insistir mucho en esta combinacion de *túnicas* y de *puffs*, porque contiene en germen toda la moda futura de la primavera y del verano, porque esta combinacion hará las veces de los *paletots*, *pardesús*, *manteletas* y *confecciones* de todas especies.

La moda de los trages recogidos y drapados sobre un guardapiés diferente ha traído consigo, por un imprevisto rodeo, la confeccion del trage. Aquí se encontrará el empleo de la gran levita de seda negra, y de esta se verá ciertamente un número mas considerable que el año anterior.

En cuanto á los *paletots* rectos, iguales al trage, tambien se verán muchos, entre otros todos los de los años anteriores, que se tendrán que usar; pero no se harán ningunos nuevos. Todos los vestidos nuevos se compondrán de una gran levita ajustada, hecha de faya negra que se llevará con todos los guardapiés, ó bien de fulard,—de popelina,—de cachemira,—de tafetan,—de chaly,—de todos los tejidos de fantasia y puesta sobre un guardapiés adecuado.

Próximamente nos ocuparemos de los tejidos de fantasia, que todavia no son tan necesarios como las sederias de primavera.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION
de Hacienda pública de la provincia
DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el dia 20 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en el patio de estos almacenes, la subasta de seis caballerias menores y una mayor aprehendidas con sal y tabaco de contrabando.

Murcia 19 de abril de 1869.—José Jimenez Delgado.

GACETILLA.

TEATRO. Sensible es ver que á pesar de las rebajas hechas en los precios de abono, rebajas que no es posible llevar mas allá, y de actuar en él un actor como Mata, con partes muy regulares, halla tenido que cerrar sus puertas el nuestro. El municipio, si no quiere que ese edificio en cuya construcción tanto se ha gastado, que nos honra por su lujo, quede relegado al olvido, ó cuando mas se abra para compañías ambulantes, está obligado á procurar á todo trance el que sus condiciones correspondan con las utilidades que promete para que sea posible la estancia en él de compañías que proporcionen solaz ó instruccion al pueblo murciano.

UNIFORME. En el de la oficialidad y jefes de los voluntarios se ha introducido una variacion que lo militariza mas: en vez de llevar el distintivo de la graduacion en la parte superior de la boca-manga, se ha establecido tal como lo usa el ejército, lo cual no deja de ser chocante en razon á que si en aquel es conveniente los galones y las estrellas á la vez, por cuanto que un individuo puede tener efectividad de un cargo y grado del inmediato, en los voluntarios que no creemos posible haya grados, no encontramos necesario se usen dos distintivos para designar la efectividad.

OTRO DISTINTIVO. Hemos visto el adoptado por los alumnos del Instituto provincial de segunda enseñanza, que lo forma una gorra blanca con vivos encarnados, visera y las iniciales I. P. M., y francamente como tiene tanto parecido en los colores y en la forma con las que usan los voluntarios no nos parece bien. Siempre que se trata de uniformar alguna clase se toman por modelo las que usan espada: es una tendencia que que no se destierra de entre nosotros.

CONFIRMACIONES. Ayer empezaron en la iglesia de S. Agustin, debiendo acudir á ella los niños y adultos que lo deseen de las parroquias de S. Andrés, S. Antolin y S. Nicolás, el miércoles seguirán en la iglesia de Sto. Domingo, para las de las parroquias de S. Pedro, Sta. Catalina, San Miguel, S. Lorenzo y S. Bartolomé, y el viernes continuarán en la iglesia de S. Juan para los de esa parroquia y los de las de Sta. María y Sta. Eulalia.

CONCERTO. El «Eco de Cartagena» publica la reseña del tercero dado por la Sociedad Filarmónica de aquella ciudad: en este hizo su debut la señora doña Adela Daviu, cantando un aria de *La Favorita*. Al finalizar fué objeto de una entusiasta ovacion y de que se le ofreciera una linda corona.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 18.)

La Gaceta de hoy publica tres decretos del ministerio de Gracia y Justicia:

Trasladando á D. Ricardo Diaz de Rueda, fiscal de la audiencia de Sevilla, á igual plaza en la de Valencia, vacante por traslacion de don Juan de Dios Espejo, que la servia.

—Trasladando á D. Juan de Dios Espejo, fiscal de la audiencia de Valencia, á igual plaza en la de Sevilla, vacante por traslacion de el que la servia, D. Ricardo Diaz de Rueda.

—Y nombrando magistrado de la audiencia de la Coruña, vacante por traslacion de D. Angel Gallifa, á D. Ramon Gonzalez Llanos, juez cesante.

Por el ministerio de la Guerra se han expedido varios decretos que hoy publica la Gaceta, disponiendo que cesen en los cargos de ministros del tribunal Supremo de Guerra y Marina, por reforma, las personas siguientes:

El contralmirante D. Patricio Montojo y Albizú.

El brigadier D. José Chinchilla y Madariaga, marqués de Casa-Alta.

D. Juan Sevilla y Pozo.

D. José O'Lawlor y Caballero.

D. José Galvez y Alvarez.

D. Juan Gualberto Lopez Cerain.

D. Vicente de la Torre Trasierra.

Y el brigadier D. Raimundo de Sotto Campuzano, conde de Cleonard.

La Gaceta de hoy publica la siguiente nota del ministerio de la Guerra, dando cuenta de las últimas noticias oficiales de la insurreccion de Cuba:

El capitán general de la isla de Cuba, en oficio de 30 de Marzo, dá cuenta á este ministerio de haber dispuesto que el brigadier D. Félix Ferrer, con el batallón de Aragon y secciones de ingenieros y caballería, marchase á Puerto-Príncipe á reforzar la columna del comandante general de dicho punto D. Juan Lesca, destinando tambien otras fuerzas á la division del general conde de Balmaseda, á fin de terminar la pacificacion del departamento Oriental, donde en solas dos jurisdicciones se han presentado y vuelto á sus hogares más de 4.000 personas que los habian abandonado, huyendo de la insurreccion.

En el Occidental, por la parte de Santa Clara y término del ingenio Potrerillo, el coronel de artillería Morales de los Rios atacó el día 12 á los rebeldes en crecido número, causándoles 150 muertos y rescatando 30 peninsulares prisioneros, sin que haya habido más que cinco heridos en la tropa. Tambien el comandante de infantería D. Eduardo Herrera batió á los enemigos el día 15 en San Andrés, apoderándose de tres piezas de artillería, una bandera y otros muchos efectos de guerra, causándoles 136 muertos y considerable número de heridos, no resultando más que uno de estos en la fuerza del ejército.

El general Buceta manda las tropas que operan en la Macagua, distrito de Colon, habiéndose incorporado el brigadier Escalante con los batallones de Leon y Andalucía. En combinacion con los generales Pelaez y Letona, proyectaba entrar en la Sigüanea por Trinidad. El quinto batallón movilizado salió para Remedios, y el de Antequera con direccion á Santiago de Cuba.

En Sancti Spiritus no quedan ya sino insignificantes partidas de latro-facciosos, y el territorio de Cinco-Villas ha empezado á ocuparse militarmente, lo que, unido al movimiento de columnas en todas direcciones, hace esperar la pronta y completa pacificacion de toda la isla.

La revista pasada por el capitán general el 23 en la Habana á los nueve batallones de Voluntarios con fuerza de 42.000 hombres, fué un acto brillante en que esta institucion popular ha demostrado una vez más su entusiasmo por la causa de España.

(Gaceta del día 19.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decretos.

El Poder ejecutivo ha tenido á bien relevar del cargo de segundo cabo de la capitania general de Filipinas, subinspector de infantería y caballería de aquel ejército, al mariscal de campo D. Manuel Alvarez Maldonado, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

El Poder ejecutivo ha tenido á bien nombrar segundo cabo de la capitania general de Filipinas, subinspector de infantería y caballería de aquel ejército, al mariscal de campo D. José de Salazar y Real y Rodriguez.

Madrid diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 17 de Abril de 1869.

Abierta á la una y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. PREFUMO: Deseo dirigir algunas preguntas al Gobierno.

Dado el hecho de que el acuerdo del ayun-

tamiento ha creado un papel especial de multas, ¿ cree el señor ministro de Hacienda que con esto no se infringe la ley del papel sellado, y que los demás ayuntamientos podrán hacer lo mismo?

¿Tendrá inconveniente el mismo señor ministro en traer el expediente sobre la contrata de tabacos hecha por el Sr. Manzanedo?

Tambien quisiera que el señor ministro de Marina me dijese si es cierto que el suministro de carbon para los buques se hace por contrata, á 20 escudos tonelada, y si se ha prorrogado esa contrata.

Espero que el mismo señor ministro me diga si hay alguna razon política para conservar esa escuadra de cuatro buques en Santa Pola, gastando mucho más de lo que gastarian distribuidos en los arsenales, y de lo que permite la situacion de la Hacienda.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: No puedo contestar más que á la última pregunta del Sr. Prefumo; y en cuanto á esta, le diré que las tripulaciones de esos buques están aleccionándose y tomando práctica para ir á Cuba, si fuera preciso, á defender la integridad de nuestro territorio. Ese gasto es, pues, absolutamente indispensable.

El Sr. CALA: Deseo saber si el Gobierno tiene noticia del tratamiento que sufren en Ceuta los que se llaman prisioneros por los sucesos de Jerez; si sabe que no tienen cama, que duermen envueltos en una manta y con la cabeza sobre una piedra; que su rancho es escaso, que se les hace trabajar, y que se les trata, en fin, como á presidiarios.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Cuanto ha dicho S. S. de esos prisioneros yo no lo sé; la queja no ha llegado al Gobierno, pero éste se ocupará de lo que S. S. ha manifestado, y proveerá lo que sea justo.

El Sr. ALSINA: Presento una exposicion de 120.000 obreros catalanes, pidiendo proteccion al trabajo.

El Sr. BENAVENTE: Todos los señores diputados saben que algunos curas párrocos, á la raíz de la revolucion, abandonaron sus parroquias y se fueron a Francia para alarimar al país y amenazar con que el día que volvieran asesinarían á todos los liberales de cualquier matiz que fuesen. Deseo saber si estos curas siguen cobrando sus asignaciones, y en caso de que no sea así, si los diocesanos cobran íntegras las asignaciones que correspondan á sus obispos.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de MARINA: El suministro de carbones es efecto de una contrata que no ha podido derogarse.

El Sr. ALARCON: Debo preguntar al señor ministro de Marina si sabe que la insurreccion de Cuba será interminable mientras puedan entrar allí los filibusteros; que cerca de la isla se hacen suscripciones y se prepara una escuadra de monitores para ir contra nuestra Antilla, y si en vista de todo esto, y de que es imposible echar á pique esos monitores con los buques de madera que allí se encuentran, está dispuesto á mandar á Cuba nuestros buques blindados, para conseguir su objeto y defender la isla.

El señor ministro de MARINA: hace tres dias que ha salido para Cuba la fragata *Victoria*; desde que el Gobierno está al frente del país, son nueve los buques que ha mandado. La *Zaragoza* está ya lista para marchar, y alistándose la *Numancia*. Hay otras cuatro fragatas que necesitan tripulacion; pero francamente, yo no me atrevo á pedir un alistamiento de 5 ó 6.000 hombres, en vista de lo que se ha dicho en los bancos de enfrente. Se están armando 30 cañoneras, y el Estado no descuida absolutamente esta cuestion importantísima.

El Sr. ROJO ARIAS: Señores diputados, los hechos que hoy, y desde este sitio voy á denunciar, no son bastantes para hacer una revolucion, pero sí para justificarla.

Creo que es un deber imperioso de las Cortes adoptar una fórmula que impida que se renueven, con escándalo y sin castigo, los excesos, los delitos, las violaciones de todas las leyes escritas, cometidos por administraciones anteriores.

La interpelacion que estoy explanando creo que debe servir de base á la acusacion de un ministro anterior; y por esta razon, voy á trazar á grandes rasgos los excesos de que ha sido víctima el duque de Sessa, para que el Gobierno averigüe lo que hay de cierto, y probado, se ponga el correctivo preciso á los funcionarios que han cometido semejantes abusos.

El señor duque de Sessa, senador del reino, que estaba en la plenitud del ejercicio de sus derechos, y que no hacia quince dias que habia emitido su último voto en la Cámara alta, nombró en 1.º de Julio un apoderado general de su casa y Estados; otorgó un poder en forma, y el apoderado me comisionó á mí para que me acercara á casa del señor duque de Sessa, ausente entonces, y significase á su esposa la novedad que por aquel acto se habia de hacer en su casa, la presentara sus respetos y la pidiera hora para que el apoderado fuera á entregarse del archivo de su casa.

Ví á la señora infanta, no á solas, sino en presencia del apoderado que debia cesar, y ya entonces se inició la idea de declarar incapacitado al señor duque. Me opuse á ello como podia entonces, y despues por escrito, y el nuevo apoderado tomó posesion de su cargo á presencia de notario público, y ejerció sus funciones hasta el 10 de Julio, en cuyo día se encontró además del auto inserto en la Gaceta, con un B. L. M. del señor presidente del Con-

sejo de ministros, en que se le citaba á las cuatro de la tarde á la presidencia del Consejo.

Concurrió el apoderado, que era cónsul de Suiza, y el señor presidente del Consejo le prohibió ejercer actos en virtud de su poder, amenazándole con llevarle á la frontera entre guardias civiles, y le dijo que aquella cuestion era de orden público, porque la variacion de apoderado mortificaba á la duquesa de Sessa, hermana del entonces rey consorte.

En cuanto al auto de la Gaceta, decia así:

«En el juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, que despacha el Sr. D. José del Olmo Gonzalez, y por la escribanía de actuaciones de D. Jacinto Calleja, se sigue expediente promovido por S. A. R. la Serma. señora infanta de España doña Luisa Teresa de Borbon, sobre que se nombre curador ejemplar á su esposo el excelentísimo Sr. D. José Maria Osorio de Moscoso, duque de Sessa y otros titulos, en cuyo expediente, previa la justificacion que se ha estimado bastante, (primera violacion de la ley que exige justificacion cumplida), se ha dictado en este dia providencia declarando por ahora, é ínterin en contradictorio juicio no se resolviese otra cosa, sujeto á curaduría ejemplar á dicho Excmo. Sr. D. José Maria Osorio de Moscoso, duque de Sessa, y nombrado para el desempeño de este cargo á su augusta esposa.—Lo que se hace público por medio del presente, y á fin de que conste á cuantas personas pudieran celebrar contratos con dicho Excmo. señor duque la interdiccion ínterin á que queda sujeto, etc.»

«Habeis visto, señores, nada más absurdo ni más atentario á los derechos del hombre, que declarar esa incapacidad transitoria, y nombrar curador ejemplar del duque á su augusta esposa? ¿Era acaso por malversacion de su caudal, que era todo suyo por lo que se tomaba esa medida? Pues en ese caso no se nombra un curador ejemplar, si no se interviene la administracion; no se mantiene la mala administracion que el señor duque queria derribar, y se le señalan 4.000 rs. para atender á su sostenimiento y al de su servidumbre, á una persona que tiene tan pingües rentas.

Escribí entonces al señor duque de Sessa, residente en Valencia, calificándole los sucesos y aconsejándole que se pusiera bajo el amparo de la autoridad é hiciera una protesta, ó que viniera á Madrid á mantener su derecho, si se consideraba con fuerza bastante para no ceder á las influencias con que tendria que luchar.

Optó por lo último: vino aquí, hospedándose en el hotel de Paris, me llamó, me encargó un escrito, y cuando se le llevó á firmar me encontré que habia desaparecido, que se le habian llevado los agentes de la autoridad, y supo luego que estaba preso é incomunicado en su palacio.

Manifesté entonces al señor gobernador de la provincia que queria únicamente que firmara el escrito, ó que se hiciera constar que fuerza mayor se lo habia impedido, y solo así pude conseguir que lo firmara. Al dia siguiente me llamó el gobernador, y me dijo que en bien del duque le hiciera ir á la Granja, donde le llamaba la reina.

Le ví efectivamente, k le aconsejé que fuera al Sitio; pero encargándole que no fuera de ningun modo á su casa. Sin embargo, se le llevó á ella voluntariamente, y se le impidió despues que se cumplimentara un exhorto que yo le llevé, obligándole luego á firmar una declaracion de incapacidad, es decir, que se le hizo reconocer los fundamentos de lo que habia hecho su esposa.

Desde entonces yo me he apartado del señor duque, como abogado, y cuando despues de la revolucion me ha buscado, no he querido tampoco prestarle mis servicios. ¿Podrá pues, señores, juzgarse que el objeto de esta interpelacion es otro que hacer conocer las arbitrariedades cometidas por aquellos Gobiernos moderados? Es cierto, señores, que esos excesos se cometieron por la administracion que hoy nos rige; pero yo creo que el Poder ejecutivo no responderá á su mision si no castiga como debe á todas las personas que han violado las leyes.

Las leyes, díctelas quien las dicte, si no se cumplen, si se tolera que se violen sin castigar á los violadores, lo que se hace es dar una prueba de debilidad de que debe huir todo Gobierno digno.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Solo puedo decir, en contestacion al Sr. Rojo Arias, que S. S. ha denunciado abusos cometidos por funcionarios administrativos y judiciales de la administracion pasada contra S. S. y su cliente el señor duque de Sessa, y que los últimos yo no puedo apreciarlos, por la circunspeccion que me impone el puesto que ocupó.

El Sr. Rojo Arias tal vez podria ante los tribunales pedir la responsabilidad del juez que dictó el auto á que S. S. se refiere; pero si quiere exigirlo aquí por ir más altos sus tiros, puede tambien hacerlo. Por mi parte, si puedo contribuir á que esos hechos se depuren y se castiguen, lo haré con gusto.

El Sr. ORENSE: Hace tiempo pedí una relacion de los empleos dados desde 10 de Octubre hasta el dia. Aún no la han mandado todos los señores ministros, y les suplico que lo hagan.

Recuerdo tambien á los señores ministros de Gracia y Justicia, Estado y Hacienda las interpelaciones que les tengo anunciadas, y al último, que presente los presupuestos y que ponga pronto á la venta los bienes que fueron del patrimonio.

Por último, ruego al señor ministro de Fomento que fomente los riegos y los plantíos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Los nombramientos que yo he hecho están en la Gaceta; pero los datos pedidos por S. S. y por otro señor diputado comprenden mucho más, y se necesita mucho tiempo para formarlos.

En cuanto al presupuesto, se presentará en uno de los primeros dias de la próxima semana.

El señor ministro de FOMENTO: Está en estudio la ley sobre sociedades, voy á leer hoy la de ferro-carriles, y el martes la de instruccion pública.

El Sr. LA ROSA (D. Adolfo): ¿Tendrá inconveniente el Gobierno en mandar las notas de los diputados que cobran haberes pasivos, y que hasta ahora no he visto, á pesar de mis excitaciones, y la correspondiente al ministerio de Estado, que tampoco ha venido?

Además, reclamo de nuevo el expediente de la venta del palacio de San Telmo al duque de Montpensier, que pedí y no se ha mandado.

Por último, deseo saber cuándo se satisfará á los médicos forenses lo que se les debe desde la creacion de ese cuerpo en nuestro país.

El señor ministro de FOMENTO: En cuanto á la primera pregunta, por lo que á mi departamento toca, puedo decir á S. S. que he enviado la nota que S. S. ha pedido. Respecto á las otras dos, serán contestadas por el señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de ESTADO: Por el ministerio de Estado no cobran haberes como activos más diputados que el Sr. Valera y el que dirige la palabra á la Asamblea.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Me dirijo al Poder ejecutivo para saber si podrá explicar hoy la interpelacion que anuncié hace diez ó doce dias relativa á la negativa de D. Fernando de Portugal á aceptar la corona de España si le hubiera sido ofrecida.

El señor ministro de ESTADO: Señores, el Gobierno portugués y su embajador en esta capital han dado francas y nobles explicaciones sobre el telegrama de 5 del corriente, y el mismo Sr. D. Fernando, padre del monarca lusitano, ha enviado una carta autógrafa con el propio objeto destinada á ser leída al presidente del Poder ejecutivo, en la cual, despues de reiterar su firme propósito de no admitir la corona de España, en el caso de que se le ofreciera, hace las más lisonjeras aclaraciones en cuanto al citado despacho telegráfico.

Apelo, pues, al patriotismo del Sr. Garcia Lopez para que no se ocupe ya de este asunto, y en vista de las razones expuestas, espero de S. S. que no insistirá en su interpelacion, y más tratándose de dos pueblos hermanos como España y Portugal, que deben estrechar cada dia sus relaciones, y ciertamente el debate indicado no haria dar un paso en ese camino.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Una vez que se acude á mi patriotismo, y oidas las explicaciones del señor ministro de Estado, desisto con gusto de la interpelacion.

El Sr. MAISONNAVE: Deseo hacer una pregunta á la mesa. Se publica, una hora despues de concluida la sesion, todas las noches, un extracto de las sesiones de la Asamblea, que, segun tengo entendido, se hace por las notas oficiales que toman los taquígrafos en el salon, pues las malas condiciones acústicas de este, no permiten que se haga ese trabajo desde las tribunas. Como este extracto perjudica á los intereses del Estado, adelantándose en su publicacion al oficial de la Gaceta, y tambien redundando en daño de otras empresas periodísticas, ruego á la mesa que se sirva decirme si tiene conocimiento de ello, y qué medidas está dispuesta á adoptar para que no resulten los inconvenientes que he indicado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): La mesa se enterará del hecho á que alude el señor diputado, y verá lo que debe determinar.

Prevía la venia de las Cortes, el señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley sobre legislacion de ferro-carriles, poniéndola en consonancia con el código mercantil.

Se acordó que este proyecto pasaria á las secciones para el nombramiento de la comision que ha de informar acerca del mismo.

El Sr. SOLER: En el año 1860 se formó un notable proceso en Zaragoza contra el señor Ruiz Pons, diputado de las Cortes Constituyentes últimas, por un folleto en que combatia á los Borbones; absuelto primero y luego condenado por aquella audiencia, nuestro desgraciado amigo murió en el destierro ó la emigracion, á que tuvo que apelar para huir de sus perseguidores.

Ahora bien; yo deseo que ese proceso venga aquí, pues contiene grandes irregularidades.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Es bastante grave la peticion del Sr. Soler, y no sé si tiene precedentes en la historia parlamentaria eso de traer aquí un proceso aun despues de terminado.

El Sr. SOLER: El Sr. Ruiz Pons fué el primero que se declaró enemigo de la dinastia de los Borbones, y habria dificultad en que la revolucion, que al fin ha venido á tomar sus ideas por bandera, hiciera con él un acto de reparacion, como indica el señor ministro de Gracia y Justicia?

Se leyó la siguiente proposicion incidental:

«En vista de las declaraciones hechas en la sesion de hoy por el señor ministro de Marina sobre la necesidad de dotar nuestro buques, y las dificultades con que tropieza, y considerando lo urgente que es enviar refuerzos marítimos á la escuadra de la isla de Cuba, los

disputados que suscriben suplican á las Cortes se sirvan declarar que el señor ministro de Marina debe proceder á la convocatoria de marinera que estime necesaria con arreglo á las leyes vigentes, y para que solicite del señor ministro de la Guerra la participacion que por el cupo de quintas corresponde á la marina.»

Palacio de las Cortes 17 de Abril de 1869.— Enrique O'Donnell.—Pedro Antonio Alarcon.—Romero y Robledo.—Augusto Ulloa.—J. Lopez Dominguez.—J. F. Moya.—Antonio Lopez Botas.

El Sr. ALARCON: Señores diputados, esta es una cuestion superior á toda otra cuestion política, y cuestion personal; y yo ruego á la Cámara que por todas las fracciones que la componen se dé un voto aprobatorio; así lo reclaman los intereses de la patria, y así lo espero del patriotismo de todos los señores diputados, á quienes no quiero molestar, manifestando las razones que hay para hacerlo, pues lo creo absolutamente innecesario.

Hecha la pregunta, fué tomada en consideracion por las Cortes.

Abierta discusion sobre la proposicion, dijo

El Sr. ORENSE: Las Cortes han visto de la manera irregular con que ha venido esta proposicion que se quiere convertir en proyecto de ley, y que se desea llevar á galope. Parecia natural que la hubiese presentado el señor ministro de Marina con todos los datos y antecedentes que nos hubieran permitido formar acerca de ella un juicio exacto.

Por otra parte, segun el contexto de la proposicion, parece que el Gobierno queda autorizado para sacar cuantos marineros le venga en mentes sacar, y esto no podemos consentirlo, y ménos adoptar esa disposicion de una manera precipitada y casi violenta.

Señores, si aquí somos enviados para procurar por los intereses del pueblo, ¿por qué tan fácilmente nos colocamos en contra de ellos? ¿Por qué al instante nos inclinamos del lado de la autoridad? Y todavía eso pudiera pasar si se tratase de un sacrificio realmente necesario; pero no es así, pues segun las últimas noticias oficiales, la insurreccion cubana puede darse por terminada, y solo quedan algunos restos en el interior de aquel país.

Sobre todo, señor ministro, no hay derecho para hacer á un hombre marino contra su voluntad; esa es una tiranía con la cual S. S. está conaturalizado, porque la ha visto siempre; pero que es, sin embargo, una horrible tiranía.

El señor ministro de MARINA: Señores, la proposicion, legalmente, no era necesaria; yo estaba en mi derecho al hacer la convocatoria; pero he dicho que no me atrevia á hacerla por el estado en que los señores de enfrente habian colocado los ánimos de los que habitan en las costas.

¿Están acaso abolidas las matrículas? No. (Algunas voces: Sí.) ¿Quién las ha abolido? SS. SS. no tienen el derecho de hacerlo; y la mayoría, que es la que representa el país, no ha hecho semejante cosa.

Dice S. S. que cómo, cuando han llegado cartas de Cuba, se viene á traer esta proposicion. Yo no sé cómo el Sr. Orense dice esto, sabiendo que hay cable eléctrico y que las noticias del correo son atrasadas; pero ya que de esto hablo, diré que no están las cosas tan malas como ha podido creerse; que anteayer he recibido una parte del comandante de aquel apostadero, y que solo me pide un buque en reemplazo de otro que tiene que mandar, y me avisa que tal vez haya necesidad de más fuerzas marítimas dentro de poco. ¿Le parece al Sr. Orense que hemos de estar desprevenidos por si hace falta? ¿Es por eso por lo que les incomoda á SS. SS. la escuadra de Santa Pola?

Con haber contestado á todos los puntos que ha tocado el Sr. Orense, este proyecto no puede ser proyecto de ley, yo no lo necesito, porque las matrículas no las ha derogado nadie.

El Sr. ORENSE: Dice el señor ministro de Marina que antes tenia hacer la convocatoria, y ahora no, porque las Cortes le apoyarán. Pues eso no hará que al país le gusten las matrículas. Lo que hay es que á S. S. le detenia algo su conciencia, que es como la oposicion en los Parlamentos, porque la oposicion es, señores, la conciencia de las Cámaras.

El señor ministro de MARINA: Yo creia que los acuerdos de la mayoría serian agradables al país, y aunque S. S. no lo crea, sigo en mi opinion.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Señores diputados, el ministro de Marina, al contestar á ese señor diputado, no ha manifestado grandes temores; pero dijo que, si no mandaba más buques que los que ya habian marchado, ó se estaban alistando, era porque le faltaba tripulacion para ellos; y añadió que no habia procedido á hacer una convocatoria, por las dificultades que hasta cierto punto habian creado las predicaciones inconvenientes que se habian hecho por los señores de enfrente.

En vista de esta dificultad, que pudiera producir mal efecto en nuestros hermanos de Ultramar, y alentar á los rebeldes, la mayoría ha creido que debería facultarse al Gobierno para proveerse de todos los medios que considere necesarios para defender la integridad de nuestro territorio. ¿Hay aquí algo de precipitado? ¿Hay nada más natural?

Nosotros creemos defender los intereses del pueblo llevando la tranquilidad á nuestros hermanos de Ultramar, y para eso queremos

que los buques estén dotados de las fuerzas necesarias. Las noticias de Cuba son buenas, pero, ¿quién nos ha dicho que no pueda cambiar en veinticuatro horas la faz de la insurreccion, hoy poco ménos que vencida? Las simpatías que los insurrectos puedan encontrar en los Estados Unidos pudieran producir ese cambio, y bueno es estar preparado.

Creo, señores, que debemos dar al Gobierno la autorizacion que los firmantes de la proposicion indican, porque vale más hacer de una vez un esfuerzo supremo, que no dar lugar á que todos los que paulatinamente se hicieran fueran infructuosos.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Señores, la antipatía á las matrículas de mar no es, como aquí se dice, el resultado de algunas predicaciones deplorables; como si fuera deplorable condenar todo lo que es malo.

El partido liberal ha sido siempre contrario á las matrículas, ha pedido constantemente que no las hubiera, y por eso, sin necesidad de las predicaciones de hoy, se considerarían odiosas, porque en realidad lo son.

No somos nosotros los que hemos alarmado la poblacion de las costas con nuestras predicaciones, sino la revolucion, que prometió destruir todo lo existente, y ahora sostiene los mismos presupuestos, las mismas quintas y quiere las matrículas de mar. ¿Creo, por ventura, los señores generales que iniciaron la revolucion que el país les hubiera seguido si hubiese creido por un solo momento que iban á seguir los mismos males de que se venia lamentando? Pues están en un error.

Además, señores, si hay necesidad de dotar esas fragatas de la fuerza necesaria, sáquenlos los marineros de tantos buques de guerra como tenemos, que en realidad no son buques de guerra, que habria que desecharlos si tuviéramos que sostener una guerra. Hay buques guarda-costas que en realidad no guardan nada, porque el contrabando se hace por las fronteras, por las aduanas, del modo que todos sabemos. Pues bien, de todos esos buques pueden sacarse dos ó tres mil marineros, y no tendremos necesidad de llevar la alarma á las costas.

Dice el Sr. Topete que tiene 16 millones porque no encuentra voluntarios; pues aumente S. S. el premio, reduzca el tiempo del enganche, abrévelo hasta hacerlo por un solo viaje, como se hace en Inglaterra, donde se pone un anuncio para esto, y se presentan marineros en gran número.

Vea el señor ministro si puede desarmar los barcos que no sirvan; si puede sacar hombres de los arsenales, que no hagan allí falta, y cubra su servicio sin hacer la convocatoria, porque de otro modo hará una cosa que el país tiene que recibir con sumo desagrado.

El señor ministro de MARINA: Señores, Cuando se trató de mandar fuerzas á Cuba, el Sr. Garrido se opuso, porque dijo que allí se defendia la libertad; hoy tambien se opone á que vayan fuerzas de mar, y este es un camino particular en el cual yo no seguiré á S. S.

Por lo que respecta al desarme de los buques menores, hacen todos falta, y no crea S. S. que no hacen un gran servicio.

El Sr. GARRIDO: Yo siento, señores, tener que decir al señor ministro de Marina que no tengo simpatías por los que combaten contra la integridad de nuestro territorio; pero lo que no quiero es que si se puede defender esto sin llevar la perturbacion á las Cortes, se haga de este modo con una convocatoria que probablemente tendrá algo de extraordinario.

El Sr. SARDOAL: Señores, pocas palabras pronunciaré en apoyo de esta proposicion, en la cual está interesada la honra nacional.

La mayoría, deseando conservar lo poco que ya poseemos en aquel dilatado imperio en que el sol no se ponía, alarmada por lo que sucede en Cuba, no ha querido, como han dicho los señores de enfrente, dar un derecho al Gobierno, sino recordarle más bien un deber, el de hacer esa convocatoria que ha de procurar que nuestros buques se armen para poder ir á Cuba á defender la integridad de nuestro territorio.

Señores, voy á terminar; pero antes debo recordar que á cada paso que hemos dado hácia la libertad, ha correspondido la pérdida de alguna de nuestras Antillas. ¿Queréis, señores, que vaya unida á la revolucion de Setiembre la pérdida de la última que nos queda? No es posible.

Demos, pues, al Gobierno, no un medio legal para mantenerla, porque esto no le hace falta, pero sí la autoridad moral de nuestros votos para que el país reciba sus decretos sabiendo que tienen todo el asentimiento de sus representantes.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Voy á combatir, señores, la proposicion que se discute, y para ello tengo que llamar vuestra atencion acerca de las coincidencias fatales que tienen siempre lugar en este país cuando las revoluciones llegan á su periodo de reaccion. En 1854, en una tarde en que se trataban otras cuestiones indiferentes, se presentó la proposicion de que se votara la monarquía con la dinastía de Isabel II, y tuvimos que venir de prisa á tomar parte en aquella cuestion, en la cual se levantaron la autorizada voz del señor marqués de Albaida, patriarca de la democracia española, y la desautorizada mia. Yo entonces dije á aquellos diputados que traian la cuestion por una especie de emboscada, y ahora os digo á vosotros tambien que esta es una emboscada que no os hace honor. (El Sr. Alarcon: Pido la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. diputado....

El Sr. ALARCON: Pido que se escriban esas palabras....

El Sr. GARCIA LOPEZ: Que se escriban en letras de oro.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Creo, señor diputado, que no ha tenido V. S. ánimo de ofender á los señores diputados que han firmado la proposicion.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Sr. Presidente, en otra ocasion, habiéndose reclamado contra unas palabras mías, cedí de mi derecho y las expliqué antes de concluir. Ahora no estoy dispuesto á hacer lo mismo. Que se escriban las palabras, y cuando yo termine, las explicaré.

El Sr. ALARCON: El diputado que lo ha pedido renuncia á su derecho.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Lo siento.

El Sr. ALARCON: Pues yo me alegro.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Decia, señores diputados, que cuando se nos ha dado la seguridad de que la insurreccion de Cuba desaparecia, es extraño que se nos diga de pronto que hay que armar los buques inmediatamente para mandarlos allá. ¿Han venido nuevas noticias anunciando peligros inminentes? Creo que no; y entonces, ¿cómo queréis que no nos sorprenda vuestra proposicion y vuestra alarma?

Mis compañeros han dicho que no les preocupa la escuadra de Santa Pola; á mí, sí; yo veo que esa escuadra se mueve, y veo que tambien se movia cuando el señor duque de Montpensier fué á Lisboa, y cuando se preparaba el alzamiento de Cádiz.

Podrá no ser, señores, pero la desconfianza ha sido la única verdad de nuestra política. ¿Se quiere continuar con la quinta y la matrícula, ó es que se trata de hacer otra cosa? Si lo primero, ¿qué es lo que ha aprendido el señor ministro de Marina, y qué nos viene á traer de nuevo, si piensa gobernar como han gobernado sus antepasados?

¿Para qué hemos hecho una revolucion, si la habiamos de desmentir en seguida?

El señor ministro no encuentra otro medio que la matrícula, y yo puedo citar lo que dice en su documento una diputacion provincial, que ocuparia bajo este punto de vista el ministerio de Marina mucho mejor que el Sr. Topete. La diputacion provincial de las Baleares dice que los departamentos podrán dar el número de marinos que se le señalen sin acudir á las matrículas, sino presentándoles voluntarios.

La administracion viene siendo, paso á paso, una administracion de union liberal: ya sabia yo que esto sucederia. Se nos habia indicado al principio por el señor marqués de Vega Armijo que habria monarquía, y monarquía hereditaria; despues se nos dijo, por medio de otra voz elocuente, que aquí estaba la union liberal, que ni se arrepiente ni se enmienda; más tarde, señores, se ha notado tambien que el señor presidente del Poder ejecutivo, dirigiéndose á estos bancos, hablaba de los méritos contraídos por el señor Izquierdo y el Sr. Topete, del primero de los cuales no se habia acordado nadie hasta que el partido republicano le habia saludado en una reunion del Circo....

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor diputado, yo ruego á S. S. que se contraiga á la cuestion.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Yo estoy explicando lo que creo que es la proposicion, y voy solo á concluir lo que estaba diciendo.

El señor presidente del Consejo, dirigiéndose á nosotros, con ménos dulzura de la que acostumbra á tener siempre S. S., atribuía á los Sres. Izquierdo y Topete el éxito de la revolucion, y yo decia: ¿y el Sr. Prim? ¿Cómo se olvida el señor presidente del Poder ejecutivo del general Prim, que fué el iniciador del movimiento?

Todos estos hechos reunidos indican que aquí se proyecta algo, y que puede suceder lo que en 1856; y será muy triste que hayamos votado tributos en sangre y en dinero para ocasionar un movimiento como aquel apoyado en las armas.

El país siente esto, y es menester que para disipar sus temores votemos en contra de una proposicion que no viene con el debido detenimiento, y que no está fundada ni en la necesidad ni en la justicia.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se acordó prorrogar la sesion.

El señor ministro de MARINA: Terrorífico se ha levantado el Sr. Garcia Lopez: en esta proposicion ha visto S. S. tales cosas, que yo mismo me he admirado de verme casi envuelto en una conspiracion.

¿Pero estaba aquí S. S. cuando se presentó la proposicion? ¿No sabe que con motivo de una pregunta del Sr. Alarcon he dicho yo que no me atrevia á hacer la convocatoria, por el efecto que habian hecho en el país las predicaciones de SS. SS.?

S. S. cree que hay planes tenebrosos que llevar á cabo, y dice que esos buques pueden protegerlos. No tenga cuidado S. S.; aquí no hay golpe de Estado posible; lo que es posible es un golpe revolucionario en mal sentido, y contra eso ya nos opondremos nosotros.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores, voy á hacer lo posible por tranquilizar el ánimo del Sr. Garcia Lopez, á quien doy gracias por el modo con que me ha tratado, y á pedirle me dispense por haberme expresado aquel dia con más calor que de costumbre.

No nombré aquel dia al Sr. Prim, porque es necesario ser claro y sordo para no saber lo que ha hecho por la revolucion. Nombrar á

una persona de los servicios de S. S., hubiera sido rebajarle, porque seria suponer que alguien ignoraba esos mismos servicios.

Dice el Sr. Garcia Lopez que debieran escribirse sus palabras en letras de oro; sí, sin duda porque no significan nada y no pueden servir más que de juguetería y entretenimiento á algunos de los que escuchan, porque nadie puede abrigar esos temores.

¿Qué ha sucedido aquí? Que el señor ministro ha dicho que no habia armado más buques porque no queria hacer el llamamiento por el estado en que se hallaban los ánimos merced á las predicaciones de S. S.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Me felicito de mis palabras, porque han dado lugar á la peroracion del señor presidente del Poder ejecutivo, y lo único que siento es que haya dicho eso de juguetería y de entretenimiento, porque no se juega con la tranquilidad de 6,000 familias.

Tampoco estoy conforme con que haya derecho para el llamamiento que se ha dicho, porque estando abiertas las Cortes, estas son las que deben conceder la autorizacion para que la convocatoria se haga.

El Sr. MARQUINA: Sin renunciar á la palabra para otra ocasion oportuna, la cedo al Sr. Alarcon.

El Sr. ALARCON: Voy solo á explicar á la Cámara, por qué pedí que las palabras se escribieran, porque me parecieron un poco duras; pero luego dije que nose escribieran, porque soy muy aficionado á las bellas artes, y cuando ví al Sr. Garcia Lopez con un tono de voz que no es el suyo, y un énfasis que no le sienta bien, levantarse cruzado de brazos y ponerse como la rosa que desafía las tempestades, creí inconveniente que S. S. siguiera en unas condiciones que le favorecen tan poco bajo el punto de vista de la elocuencia.

No sé, señores, si he conseguido explicar mi conducta y la de mis compañeros, y si habré corregido de ese pequeño defecto artístico al Sr. Garcia Lopez.

El Sr. GARCIA LOPEZ: He aprendido bien la leccion que me ha dado S. S., y tambien otras que me han enseñado que la union liberal no está muda, ni ciega, ni sorda, ni paralítica.

Puesta á votacion la proposicion, se pidió que fuera nominal, y verificado así, resultó aprobada por 143 votos contra 50.

Se leyó, corregida por la comision de estilo, la proposicion, y quedó aprobada definitivamente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del dia para el lunes: Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

BRUSELAS 17.—Sigue tomando grande incremento la insurreccion de los obreros, que se habia considerado como terminada.

Los amotinados de Frameries han acometido con piedras al tren del ferro-carril entre Maubeuge y Maus.

Su actitud es amenazante.

Corre el rumor de que se han dirigido, bien provistos de armas, hácia Secunopos.

En todas partes reina la mayor alarma.

PARIS 17.—Toda la prensa independiente de los departamentos considera como una maniobra electoral la carta dirigida al ministro Rouher por el emperador concediendo la mezuquina pension de 250 francos á los pocos veteranos de las guerras de la republica y del imperio.

BERLIN 17.—En las regiones oficiales y en los círculos políticos se asegura que la cuestion franco-belga no llegará á ser el objeto de un arreglo definitivo y satisfactorio.

PARIS 17 (por la tarde).—El Banco de Paris ha abierto la suscripcion para el empréstito español recientemente aprobado por las Cortes.

La suscripcion tendrá lugar los dias 22 y 23 del presente mes, y se hará por la cantidad de 50 millones de duros al tipo de 26 3/4 en títulos de la deuda consolidada interior, y al de 29 1/4 en títulos de la deuda consolidada exterior.

La Bolsa y los capitalistas consideran muy ventajosas estas condiciones, y manifiestan disposiciones muy favorables para el empréstito.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 31.

El 3 por 100 francés, á 71-20.

El 4 1/2 por 100, á 102.

LONDRES 17.—Consolidados ingleses, de 93 1/8 á 1/4.

FLORENCIA 18.—El embajador de Francia ha recibido las instrucciones oportunas para apoyar la protesta de la corte romana contra la medida adoptada por el ministro de Hacienda, que ha establecido una contribucion de 8-50 por 100 sobre los certificados de la deuda correspondiente á los antiguos Estados de la Iglesia.

La oposicion se prepara para combatir enérgicamente el proyecto de ley fijando en 620.000 hombres el contingente del ejército.

PARIS 18.—Asegúrese que doña Isabel de Borbon y D. Carlos se proponen protestar contra el empréstito, cuya suscripcion ha sido abierta en el dia de ayer.

El príncipe Carlos de Prusia y la princesa su señora han sido recibidos ayer en las Tullerías por el emperador y la emperatriz.

Asegúrese que la ley relativa á la pension para los antiguos militares quedará aplazada.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Línea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000. —A viros oficiales, ó de defunción, a 100. —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santas de mañana.—S. Anselmo ob. y s. Silvio m.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de religiosas de S. Antonio.

Sección mercantil.

Precios del día 19.

Trigo del país, de 48	á 54	rs. f.
Id. manchego, de 4	á 52	id.
Id. extranjero, de 47	á 52	id.
Id. jeja, de 4	á 52	id.
Cebada, de 22	á 30	id.
Maiz, de 28	á 30	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 17.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado..	28.50
Idem á fin de mes..	28.50
Idem exterior..	00.00
3 por 100 diferido..	27.65
Idem á fin de mes..	00.00
Amortizable de 1.ª clase..	00.00
Idem de 2.ª idem..	00.00
Deuda del personal..	00.00
Billetes hipotecarios..	9.50
Billetes de segunda serie..	81.50

Cambios del día 19.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 á par.
Valencia..	par.
Alicante..	1/4 daño.
Cartagena..	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga..	1/2 daño.
Cádiz..	1/2 daño.
Marsella..	3 div. 5.13
Paris..	8 div. 5.13
Londres..	90 dif. 49.75

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Los señores socios de *La Tutelar*, residentes en esta ciudad ó en otros pueblos de la provincia, que deseen firmar una exposición para el Excmo. señor ministro de la Gobernación, pidiendo la liquidación general de la Sociedad, y que se les devuelvan sus capitales en títulos del 3 por 100 consolidado, podrán pasarse desde las 8 hasta las 11 de la mañana todos los días hasta el 30 de abril por casa de D. Rafael Lario, calle del Granero, núm. 2, donde se halla de manifiesto dicho documento, que al mismo tiempo se firmará en otros muchos puntos de España. No se admitirá á nadie como suscriptor, sin que se compruebe por medio de su firma en el talon de la póliza, con el cual debe también presentarse. 3-1

FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.
Tren de mercado.

Con el fin de facilitar la venida al mercado de esta población, que tiene lugar los jueves, se admitirán

viajeros de 3.ª clase con destino á la misma, desde las estaciones comprendidas entre Cieza y Alcantarilla, por un lado, y las de Orinuela y Benitján por otro, á los precios siguientes, desde la estación del margen á Murcia:

Cieza.	Rvn. 12
Blanca.	10
Archeña.	7
Lorquí.	5
Alguazas.	4
Cotillas.	4
Alcantarilla.	2
Benitján.	2
Orinuela.	3

Estos precios comprenden la ida y vuelta y serán valederos por el día en todo los trenes que contengan coches de 3.ª y se espenderán únicamente los jueves, sea la madrugada de los mismos.

Se concede el transporte de 30 kilogramos de peso por viajero de cualquiera clase de mercancías.

Si esta consistiese en carneros, ovejas ó cerdos, cada cabeza deberá llevar una tablilla con el nombre del consignatario, y el exceso sobre los 30 kilogramos concedidos, se tasará por la tarifa de pescados y comestibles; sea á razón de 2 rs. por tonelada y kilómetro.

Las horas de la salida de las referidas estaciones, se hallan fijadas en las mismas, la de llegada de las estaciones de Cieza á Alcantarilla tendrá lugar á las 4 y 30 minutos de la madrugada del jueves. La de Orinuela y Benitján á las 4 del mismo.

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffeteur es el único autorizado garantizado legítimo con la firma del doctor Giraud de Saint Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestión, fácil grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los acesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nerviosos y fibrosos, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondría, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro enteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afecciones de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.
Depósito en Murcia: D. Lucas Serrano, farmacéutico. (Núm. 2,879.)

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patología interna, idem general, idem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomía patológica, medicina legal, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiología, anatomía general y anatomía descriptiva. El coste de los 15 tomitos es el de 40 rs. todos juntos y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

FABRICA de panchas y tubos continuos de plomo: Fuencarral, 24. Madrid. Viuda de R. Bonaplata. 22

BIOGRAFIAS

DE LOS

DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868.

con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografía, habiéndose estreado al efecto una fundición.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificadas en ambos casos antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

Regalo á los suscritores.

Tan luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, segun la forma de gobierno que se adopte, confiaremos la ejecucion de su retrato á uno de los mejores artistas que trabajan para esta obra, bien conocido ya por otros retratos análogos los mas parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.

Su tamaño será en busto natural de 63 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china y fijado en otro de 90 centímetros de alto por 64 de ancho. Este retrato, que se venderá á 60 reales vellon, lo recibirán gratis todos los suscritores á las biografías que, al hacer la suscripcion, adelanten el importe de cien entregas, ó sean cien reales, y recibidas estas, continúen el anticipo de otras ciento, puesto que toda la obra constará por lo menos de descienas.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados, PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antipéptico por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, digestiones, gota, reumatismo, mape granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.
Extranjero: Lisboa, Cabral; Aranjó, en Oporto; Paris, Rue Francois Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

TOMADA ANTHEMORRODAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

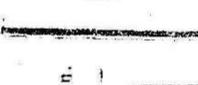
Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, mape reumáticos, gota, reumatismo, mape lencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.
Extranjero: Lisboa, Cabral; Aranjó, en Oporto; Paris, Rue Francois Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

13-9

PILDORAS DEBART.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del tratamiento purgante. — Al revers de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al punto que no lo es el agua de Sedlitz y otras purgativas. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Las niñas y los ancianos y los enfermos debilitados le soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La purgacion que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran entre sus que se nieguen á purgarse se pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.



Éces de vida.

Se venden en la Comision de Almazan.

PASTILLAS DE DETHAN

MALES DE GARGANTA y Inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminencias medicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el escorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilísimas á los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y impiden la fatiga de la garganta.

DEPOSITOS:
En Paris, Dethan, farmacéutico, Faub. St-Denis, 90. — En Murcia, M. Martinez, c. Platerias, 53. — Lucas Serrano, Farm. En Cartagena, Ed. Pico y Brés, c. M. No. 28. — En Alicante, Lor. R. Herranz, c. Mayor, 92. — En Madrid, Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 51.

COLECCION DE PESAS Y MEDIDAS del sistema métrico.

Del Suizo á la Suiza

Viaje de placer... hasta cierto punto, POR EUSEBIO BLASCO.

Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

PERIÓDICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- A La Discusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26.
- El Pájaro Rojo, á 13.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberia, á 54 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 30.
- La Opinion Nacional, á 40.
- El Puente de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60.
- El Siglo, á 60.
- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- El Labriego, á 12.
- Las Cortes, á 24.
- La Reforma, á 45.
- Los Sucesos, á 36.
- D. Quijote, á 12.
- La Cosa Pública, á 20.
- La Nacion.
- El Centinela del Pueblo.
- El Certamen.
- La Monarquia Democrática, á 16.
- El Universal, á 32.

También se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y á los periódicos de provincias y del extranjero.

PARA 1869.

- Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.
 - Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
 - Calendario Humorístico, á 4 rs.
 - Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
 - Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 4 cuartos.
 - Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.
- Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»
Calle de Zoco, núm. 5.